El DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de Licitación Publica, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

PROCESO No. ME-LP-25-01

1. DEPARTAMENTO DE SANTANDER Calle 37 No. 10-30 Bucaramanga

2. DIRECCION DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION: Calle 37 No. 10 – 30 (Bucaramanga), email: mujeres@santander.gov.co.

3. OBJETO: APOYO FINANCIERO PARA FORTALECER EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS A MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

4. MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATISTA: LICITACION PUBLICA.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es de 3 MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA.

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio diferentes al previsto en la presente invitación, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma
SECOP II.

Nota: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, propuesta debe ser enviada al correo electrónico mujeres@santander.gov.co., adjuntando el certificado de indisponibilidad (GUIA indisponibilidad Colombia compra)

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL.-

El Departamento de Santander estima el valor de la contratación a realizar en la suma MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.935.000.000) equivalente a 1,359 SMMLV, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

NOTA 1: El Departamento de Santander sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El Departamento efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento.

El contrato a celebrar se respalda con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25001954 del 08 de julio de 2025, por un valor de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 1.935.000.000), Rubro: 2.3.2.02.02.008.45.4502.4502039.52 Cód. Interno: 253628, Fuente de financiación: ICLD EQUIDAD DE GENERO ORD 28/10 REC BCE.

8. ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	$1.147.016.154	14, 15, 16, 17, 19.	SI
	Perú	SI	$1.147.016.154	28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	SI

Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	1.148.221.780	14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	SI
Corea		SI	1.147.000.000	14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58	SI
Costa Rica		SI	2.030.722.904	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.	NO
Estados AELC		SI	1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	SI
Estados Unidos		SI	2.030.722.904	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.	SI
	Guatemala	SI	MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61.	SI

Israel	SI	250.000 DEG	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.	Se estipulará con la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria
Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN	SI	SI	NO	SI

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento, el cual está publicado en el SECOP y en la página web de la Gobernación de Santander.

9. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES.

NA

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Los requisitos habilitantes mínimos y condiciones para participar se encuentran señalados en el capitulo VI, del pliego de condiciones.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinará la oferta más favorable para el caso de licitación teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones.

En la evaluación de las ofertas, el Departamento de Santander, realizará ponderación del factor económico, del factor técnico, incentivo a la industria nacional, incentivo a empresas de emprendimiento de mujeres, incentivo a diferencial mipymes y a trabajadores en condición de discapacidad de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	**PUNTAJE MAXIMO**
FACTOR ECONOMICO	25
FACTOR TECNICO	63,5

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO EMPRESA EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25
INCENTIVO DIFERENCIAL MIPYMES	0,25
TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1
TOTAL	**100**

11. APLICACIÓN DE PRECALIFICACION:

N/A

12. CRONOGRAMA.

El cronograma que regirá el presente proceso de contratación será el configurado en la plataforma secop 2.

LINA PATRICIA PEÑARANDA ESTEBAN
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

Proyectó y revisó: Luis Duván Rodríguez Díaz – Profesional Esp. SMYEG